

EL PSOE TRATA DE ENDURECER EL DESPIDO ANTE LA IRRITACIÓN SINDICAL

ANABEL DÍEZ / MANUEL V. GÓMEZ - Madrid - 29/07/2010

se vota la reforma laboral sin apoyos previos explícitos al Gobierno

La izquierda rechaza el texto y se ve cierta sintonía socialista con PNV y CC

Las fórmulas para que los empresarios tengan que demostrar ante los juzgados que las razones para despedir están acreditadas, y el despido no sea tan fácil en la nueva reforma laboral, aún eran estudiadas anoche por el Grupo Socialista, junto al Ministerio de Trabajo y La Moncloa.

La posibilidad de que las empresas pudieran despedir sin tener pérdidas, simplemente alegando una caída "relevante" de beneficios y "la falta persistente de liquidez", **ha causado auténtico escándalo en los sindicatos**. Por tanto, **el PSOE trataba de calmar a las centrales sindicales**, al tiempo que pretendía acordar una nueva redacción con algún grupo parlamentario, singularmente con PNV y Coalición Canaria. El plazo termina, ya que la comisión de Trabajo del Congreso se reúne para debatir y votar la reforma laboral y, si es aprobada, que emprenda el camino al Senado.

Lo cierto es que la propuesta **que ha conmocionado a las centrales sindicales** solo tuvo el rechazo explícito de IU, ICV, ERC y BNG. **Al PP no le pareció mal (¡CARAMBA!)**, aunque anoche anunció que no la iba a apoyar. A CiU no le gustaba porque el PSOE eliminó del texto de la reforma "la mínima razonabilidad" de las causas esgrimidas para rescindir contratos.

Pero los sindicatos **clamaron (A BUENAS HORA)** ante lo que creen que es una nueva vuelta de tuerca al despido barato y sin justificar, por lo que aumentaban sus razones para la huelga general del 29 de septiembre. El texto que ha causado el **enorme malestar en las centrales** se basa en las causas para justificar el despido objetivo con una indemnización de 20 días. En una enmienda transaccional figura que las empresas "con situación económica negativa" podrán recurrir al despido objetivo (el más barato, 20 días por año trabajado) por algunas de estas tres causas: situación de pérdidas; disminución relevante de beneficios y, por último, falta persistente de liquidez.

Para **dulcificar** la redacción, el Grupo Socialista se movía en varias direcciones. Una sería eliminar la mención a la caída "relevante" de beneficios. **"Es obsceno", admitía un dirigente socialista**. La otra sería que los empresarios tengan que justificar ante los jueces que la pérdida de ganancias compromete **seriamente** la viabilidad de la empresa o que la ausencia de liquidez conduce al **fin de la actividad** si no hay despidos, explican fuentes socialistas.

"Los jueces tendrán un papel muy relevante para que no haya arbitrariedades", señalan en el PSOE. Pero **estos argumentos no convencen a los sindicatos**. Ya hubo conversaciones entre las direcciones del Grupo Socialista y de UGT sobre este punto y **la discrepancia fue total**, admiten fuentes socialistas.

Pero el PSOE, liderado en este capítulo por el diputado aragonés y antiguo responsable regional de UGT, Jesús Membrado, no puede permitirse que el Congreso le cierre todas las puertas ya que tiene que sacar la reforma adelante. Y en ese afán se consumieron muchas horas de negociación. En ellas, CiU vio más receptivo al Grupo Socialista. **"Han aceptado cambios en absentismo y en flexibilidad interna"**, explicó Carles Campuzano, diputado convergente, a la salida de una reunión. También hubo acercamientos en este punto con el PNV. A priori, esto supone **mayor escoramiento (AÚN MÁS) hacia las tesis empresariales también en estos ámbitos**.

El rechazo es total por parte de IU-ICV. "Se trata de la peor reforma laboral de la democracia; muy buena para los empresarios y pésima para los trabajadores", sentenció

Gaspar Llamazares. **Lo más probable es que la reforma salga por la abstención de la mayoría de los grupos.**

Las propuestas sobre el despido objetivo

- **Enmienda del PP.** "Se entiende que concurren [...] causas productivas cuando se produzcan cambios, entre otros, en la demanda de los productos o servicios que la empresa pretende colocar en el mercado. [...], la empresa deberá acreditar alguna de las causas señaladas y justificar que de las mismas se deduce la razonabilidad de la decisión extintiva [...]".

- **Enmienda de CiU.** "Por negociación colectiva podrá realizarse una mayor especificación de cuándo se ha de entender que concurren causas económicas, técnicas, organizativas o productivas".

- **Enmienda transaccional del PSOE.** "Se entiende que concurren causas económicas cuando de los resultados de la empresa se desprenda una situación económica negativa tal como la existencia de pérdidas, la disminución relevante de beneficios o la falta persistente de liquidez. A estos efectos, la empresa tendrá que acreditar los resultados alegados y justificar que de los mismos se deduce la razonabilidad de la decisión extintiva para favorecer su posición competitiva en el mercado".